UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 164 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 27 MAR 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 955-2023-R del Rectorado, el Memorando Nº 448-2023-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 0260-2023-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Informe Legal Nº 79-2023-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico de Liquidación Previsional Nº 001-2023-UNSCH-DIGA-URRHH-ARP/TEG de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre otorgamiento de pensión provisional de viudez a Gladys Altemira Vargas Urtecho; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 2140531, de fecha 29 de setiembre de 2021, Gladys Altemira Vargas Urtecho, cónyuge supérstite del causante Jaime López Sotelo, pensionista de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el otorgamiento de pensión provisional de viudez, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 498-2020-UNSCH-R, de fecha 14 de diciembre de 2020, se otorgó la pensión provisional de cesantía al Lic. Jaime López Sotelo, ex Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, bajo el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 20530, a partir del 11 de setiembre de 2017;

Que, con el acta de defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil que obra en el expediente administrativo, se acredita el fallecimiento del Lic. Jaime López Sotelo ocurrido el 25 de junio de 2021;

Que, en concordancia con los artículos 32º y 48º del Decreto Ley Nº 20530, la Ley Nº 28449, Ley que establece las nuevas reglas del régimen de pensiones del Decreto Ley Nº 20530 y el Informe Técnico de Liquidación Previsional Nº 001-2023-UNSCH-DIGA-URRHH-ARP/TEG, de fecha 28 de enero de 2023, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, resulta procedente otorgar la pensión provisional de viudez a Gladys Altemira Vargas Urtecho;

Que, con Memorando Nº 0260-2023-UNSCH-OPP-UP, de fecha 22 de enero de 2023, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de la pensión provisional de viudez a Gladys Altemira Vargas Urtecho;

Estando al Informe Legal Nº 79-2023-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.5 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 48º del Decreto Ley Nº 20530 y el artículo 273º, numeral 8 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 164 -2023-UNSCH-R

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR, a partir del 25 de junio de 2021, la pensión provisional de viudez a GLADYS ALTEMIRA VARGAS URTECHO, cónyuge supérstite del causante Jaime López Sotelo, pensionista de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 20530, por el monto de Un Mil Cuatrocientos Setenta y Dos y 86/100 Soles (S/ 1,472.86).

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2023 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos
PRODUCTO	:	3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR	:	5000991 Obligaciones Previsionales
META-FINALIDAD	:	00001 - 0001153 Pago de Pensiones
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios
SEC-FUNC	:	0023
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.2.1 1.1 1 Régimen de Pensiones D.L. 20530

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la pensión a la beneficiaria, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 164 -2023-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Oficina de Normalización Previsional
Interesada
Archivo

YWVJ/gods